

RESOLUCIÓN Nº 01 /2022

Asunción, 17 de enero de 2022.

VISTO:

- 1) El inicio del año lectivo 2022 de la carrera de medicina de la filial de salto del guaira y la necesidad de hacer el llamado para la renovación las becas concedidas para la carrera de medicina en años anterior, y
- 2) La aprobación del Presupuesto General de Gastos del año 2022 por el Consejo de Administración y en cumplimiento al calendario de inicio de clases para la filial de Salto del Guaira para el periodo 2022,

CONSIDERANDO: Las facultades previstas en los estatutos de la Universidad Leonardo da Vinci en su Sección II. DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

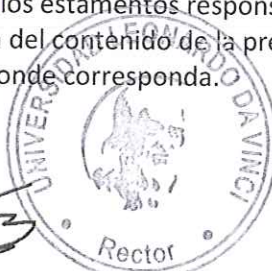

- a) Art. 23 "El Consejo de Administración (CA) es el órgano deliberativo de la ULDV en asuntos económicos, financieros, laborales y patrimoniales. Sus decisiones son inapelables."

POR TANTO, sobre la base de lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por dichos estatutos:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI

RESUELVE:

- 1º) **Habilitar el periodo de convocatoria para renovación de becas** con el objetivo de fortalecer los programas de apoyo económico, beneficios y becas para estudiantes de la carrera de Medicina, desde el 23 de enero del 2022 al 24 de enero del 2022, son sujetos al beneficio de la renovación de becas, los alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 3 y el Art. 4 del reglamento general de becas.
- 2º) **NOTIFICAR** a los estamentos responsables por su ejecución
- 3º) **TOMAR** nota del contenido de la presente Resolución.
- 4º) **ARCHIVAR** donde corresponda.



Lic. Washington Torreani
Rector – Presidente CA



Abg. Rodrigo Torreani
Vice Rector de Planificación Desarrollo y Gestión